

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 21 de junio de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL -Primera Instancia-						
DEMANDANTE:	GONZALO ÁLVAREZ VARGAS						
DEMANDADO:	JORGE WILLIAM MUÑOZ ECHEVERRI						
RADICADO:	17013	31	12	001	2023	00068	00
ASUNTO:	AUTORIZA NOTIFICAR ADMISIÓN DEMANDA AL DEMANDADO						

Informa la secretaría de esta unidad judicial judicial que la **EPS SURAMERICANA S.A.**, brindó los datos requeridos del señor **JORGE WILLIAM MUÑOZ ECHEVERRI**.

Por auto emitido el 08 de junio del año avante y a petición de la parte impulsora de este conflicto, se solicitó a la **EPS SURAMERICANA S.A.**, que informara dirección física, electrónica y número de contacto del demandado, lo mismo la dirección del domicilio donde labora, tendiente a notificarle el auto admisorio de la demanda.

La información aportada por dicha entidad en salud, arrojó los siguientes datos:

Dirección física: 2 D # 12 OESTE 94 APTO. 805 de la ciudad de Cali.

Teléfono: 6024837623

Celular: 3103880349

Correo electrónico: JORGEWMUN@HOTMAIL.COM

Datos del empleador del cotizante:

NIT: 901041831

RAZÓN SOCIAL: FAST GROUP SAS

DIRECCIÓN FÍSICA: AV 4 21 NORTE – 59 P 2 BRR VERSALLES

TEL. 4005380

No se menciona la ciudad de la dirección física del empleador cotizante.

Se autoriza que la parte implorante, proceda a realizar la notificación del auto admisorio de la demanda al contradictor, conforme a los datos antes reseñados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a414f19b09081cf1b52601051dcd1090627c75501c0ad248b336bbd737f382cf**

Documento generado en 21/06/2023 05:51:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>